



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

entendida esta Cuid. señalo para dha función el día Domingo veinte del corriente y en quanto a la limosna q. se libren a dho objeto para la Junta de Propios

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Cab. de Murcia que lo dirige a esta Cuid. en q. manifiesta que el oficio que le pasó el Sr. Conde de Benavides cuyo oficio fue así mismo comunicado al Administrador de Rentas Prop. a esta dha Cuid. Sr. Juan de Bermudez por esta Junta de Propios en el q. solicita se le entreguen conq. renta mil rs. p. poder pagar el diez por ciento de sus propios correspond. al año a mil seiscientos y setenta y siete y el diez y siete al próximo pasado a noventa y siete a cuenta de lo q. tiene que percibir p. los dños de la venta de Granos exigidos a estos Vecinos, lo ha pasado a dñez. on Genl. de Rentas para que en su vista determine aquello que fuere su superior agrado, y que luego que le sea comunicada resolución la pasara a este Ayuntamiento por mano del dho Sr. Conde de que qued. la Cuid. inteligencia

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Sr. Intend. de esta Provincia en que manifiesta q.

